

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 02237

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de agosto de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Pública del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena de la Compañía AQUALAB S.A. y reforma de estatutos;

QUE el ingeniero Rodolfo Barniol Zerega con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 85-2-1-1-01889 y 01981 del 5 y 13 de septiembre de 1985, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado catorce, domingo quince y lunes dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 2 de octubre de 1985;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 85-1013-IA del 5 de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1203 del 7 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la Compañía AQUALAB S.A. de la ciudad de Guayaquil a

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1-
Compañía: AQUALAB S.A.

02237

la de Santa Elena; b) el aumento de capital por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría Pública de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena el 18 de julio de 1984 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, a aumentar su capital social y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, a aumentar su capital social y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en Santa Elena. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

08 OCT. 1985

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DL. 184.
DL. 183.

78880

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO
REGISTRO CON EL No. 195 DE LAS FOJAS No. 540 - 541; Y, ANOTADA BAJO EL
No. 2.106 DEL REPERTORIO.



SANTA ELENA, OCTUBRE 15 DE 1.985

Ab. Hector R. Alcaraz
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja - -
14.986 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de -
Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-

Ab. Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

